

**ACTA DE ACUERDOS**  
**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021**  
**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día **treinta de junio de 2021, vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario; y acuerdo UACM/CU-6/EX-13/033/20 mediante el cual se da legalidad y se establecen los lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTIUNO DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las consejeras estudiantes y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Arriaga Cadena Oscar, Carrillo Meneses Adriana, Ibañez Ramos Jovany, Lunar Hernández Juan Carlos, Mejía Sevilla Iván Isaac, Olivares Barrera Mirna, Huerta Prieto Akin Uriel, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Valadez Tapia Francisco Octavio y Cisneros Ortiz Armando; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Hernández Ramírez Tania Paloma, Prian Salazar Jesús, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Jiménez García Adriana, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes, Salas Torres Julio César y Velarde Saldaña Myrna; las consejeras y los consejeros con derecho a voz: Apolinar Gómez José Javier, Olivarez Cervantes Mónica, Gallegos Vargas Israel, Oliva Ríos Mariela, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Ramírez Fierro María del Rayo y Arias Ortega Miguel Ángel; las representantes del sector administrativo, técnico y manual: Álvarez Martínez Rosalba y Jiménez Barbosa Mercedes; y la rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, fracciones V, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 5, fracción IV, 12, 14, fracción VI, 22 y 23, del Estatuto General Orgánico; y artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 19, 27, 72, 73, 76, 79, 80, 81, 82 y 91 del Reglamento del Consejo Universitario.

### **UACM/CU-6/EX-13/021/21**

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba que:

**PRIMERO.** La Comisión de Organización deberá sesionar para que se termine la discusión y, en su caso, la aprobación del Estatuto de Personal Académico y para convocar al Pleno para la instalación de la Séptima Legislatura.

Asimismo, la Comisión de Organización convocará al Pleno para discutir y resolver los siguientes asuntos sustantivos y prioritarios tales como:

- Aprobación del calendario escolar bianual.
- Aprobación de gastos básicos/ineludibles.

- Aprobación de recursos para la atención de la infraestructura, obra y mantenimiento (sedes, planteles e inmuebles), en función de conseguir y dar cumplimiento a los dictámenes estructurales.
- Para asuntos relacionados con becas y apoyos institucionales.
- Cualquier cuestión imprevista que sea sustantiva, prioritaria y/o urgente, que comprometa la viabilidad institucional.

**SEGUNDO.** El Consejo Universitario recomienda, a los órganos colegiados en los que tengan participación integrantes del consejo universitario, que continúen cumpliendo sus funciones, preferentemente con la participación de las y los consejeros universitarios.

**TERCERO.** La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario sesionará hasta que se instale la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, para atender lo relativo a las afectaciones presupuestales y/o todo aquello que sea de su competencia y no pueda postergarse.

**CUARTO.** La Comisión de Asuntos Legislativos deberá sesionar para la emisión de dictámenes de procedencia en los procesos electorales de los Consejos de Planteles y para dar seguimiento al proceso electoral de la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, hasta su instalación.

**QUINTO.** El secretario técnico de la Comisión de Organización, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, continuará desempeñando sus funciones para: atender los asuntos administrativos y legales de la Oficina del Consejo Universitario; el seguimiento de la ejecución de los acuerdos del Pleno y, en caso de no lograr el quórum mínimo de la Comisión de Organización, podrá convocar al Pleno del Consejo Universitario para los asuntos enunciados en el punto Primero.

**SEXTO.** En atención a la necesidad de discutir comunitariamente la forma de gobierno y la estructura universitaria, y en apego al artículo 14, fracción V del Estatuto General Orgánico, la rectoría y las y los consejeros interesados presentarán la convocatoria para un Congreso Universitario a fin de que se discuta en el Pleno.

**SÉPTIMO.** El Consejo Universitario hace un llamado a la comunidad universitaria a participar en los órganos de gobierno que permitan garantizar el autogobierno universitario, así como propuestas de reflexión, diagnóstico y formación en el marco de la representación.

**(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES Y 2 AUSENCIAS)**

Se da por terminada de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2021 del Sexto Consejo Universitario siendo las veintidós horas con diez minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.